



COLEGIO MARGARITA NASEAU

"Educando con Delicadeza, Bondad y Sencillez"

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA (PGCE)

2026



Hijas de la Caridad
PROVINCIA NUESTRA SEÑORA
DE LA MISIÓN AMÉRICA - SUR

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nombre del establecimiento	Fundación Educacional Margarita Naseau	
Dirección	Riquelme 1211, Tomé, Región del Biobío	
Teléfono	+56412651159	
RBD	4865	
Director/a	Nombre	Sandra Espinoza Ceballos
	Correo electrónico	direccion@colegiomn.cl
Encargada de Convivencia Educativa	Nombre	Karen Castel Romero
	Correo electrónico	karencastel@colegiomn.cl
Índice de vulnerabilidad escolar (IVE)	Educación Parvularia	84%
	Educación Básica	84%
Número de estudiantes	Educación Parvularia	140
	Educación Básica	560
	Educación Media	280
	Total	980
Personal del establecimiento	Número de profesores	55
	Número de asistentes de la educación	45
	Total	100
Integrantes del Equipo de Convivencia Educativa	Encargada de Convivencia Educativa	Karen Castel Romero
	Inspectora General	Paulina Améstica Toloza
	Orientadora	Lorena Mendoza Ayarte
	Psicóloga	Macarena Ramis Peña
	Psicólogo	Ignacio Sepúlveda Espejo
Estudiantes atendidos por el Equipo	Educación Parvularia	4

de Convivencia Educativa en 2025	Educación Básica (primer ciclo)	34
	Educación Básica (segundo ciclo)	40
	Educación Media	29
	Total	106

II. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

LEY Nº 20.556

ART. 16: BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se entiende por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

LEY Nº 21.040

ART. 5: PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCACIONAL

El Sistema y sus integrantes se regirán por los principios señalados en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 20.370, y por los principios que se establecen a continuación:

- a. Calidad integral
- b. Mejora continua de la calidad
- c. Cobertura nacional y garantía de acceso
- d. Desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades
- e. Colaboración y trabajo en red
- f. Proyectos educativos inclusivos, laicos y de formación ciudadana
- g. Pertinencia local, diversidad de los proyectos educativos y participación de la comunidad.
- h. Formación ciudadana y valores republicanos
- i. Integración con el entorno y la comunidad

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa.

Mediante esta política el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujetos de derechos partícipes de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo.

En los actuales desafíos, esta Política de Estado se convierte también en el marco para la implementación de las estrategias programadas en el Eje Convivencia y Salud Mental del Plan de Reactivación Educativa, las cuales se están desplegando en todo el territorio nacional, apostando a que los establecimientos educacionales sean espacios de cuidado, protección y bienestar socioemocional para sus integrantes.

BASES CURRICULARES VIGENTES

La construcción del currículum nacional debe entenderse como un proceso continuo y acumulativo, que recoge de manera sistemática las experiencias anteriores que el sistema escolar ha ido incorporando. Al mismo tiempo, se adapta a los nuevos conocimientos disciplinares, las innovaciones que ocurren permanentemente en materias pedagógicas y las demandas al sistema educativo de una sociedad compleja y cambiante. Esto, con el fin de resguardar una educación sintonizada con los diversos desafíos de la sociedad y que promueva el desarrollo de las herramientas necesarias para enfrentarlos. En este sentido, el currículum nacional está fundado en un principio de equidad, en tanto proporciona igualdad de oportunidades para que los estudiantes desarrollen su proyecto de vida y, de ese modo, les entrega un desafío relacionado con sus intereses (Ley 20.370 y Ley General de Educación, 2009).

La definición curricular debe ser capaz, a la vez, de adecuarse a los cambios en los requerimientos formativos de la sociedad hacia las nuevas generaciones, como también a los nuevos marcos normativos que regulan el derecho a la educación en Chile. Como parte de esta actualización, a partir de la promulgación de la Ley General de Educación (Ley N° 20.370) en el año 2009, el Ministerio de Educación ha impulsado un proceso de desarrollo curricular para los niveles educacionales correspondientes a Educación Básica y Educación Media. Así, en 2012, por medio de los Decretos N° 433 y N° 439, se establecieron las Bases Curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico. Luego, mediante los Decretos N° 452 y N° 614 de 2013 y N° 369 de 2015, se establecieron las Bases Curriculares para la Formación Diferenciada Técnico-Profesional y para los niveles de 7° básico a 2° medio respectivamente, en las que se buscó resguardar la consistencia de la trayectoria formativa mediante un enfoque de continuidad en los criterios, en la concepción didáctica y en la estructura curricular de estos niveles.

III. MARCO TEÓRICO

La **Buena Convivencia Educativa** es fundamental para el desarrollo y formación personal de los y las estudiantes, y colabora directamente para alcanzar aprendizajes de calidad. Las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables y justas se aprenden, por esto deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa.

Lo anterior está en coherencia con la misión y visión de nuestros fundadores, **San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac**, quienes plantean una educación integral del/la estudiante, favoreciendo su crecimiento armónico en todas sus dimensiones. Idea que también se ve plasmada en uno de los objetivos estratégicos de convivencia escolar establecido en el Proyecto Educativo Vicentino, el cual busca “promover el buen trato y el autocuidado en nuestros estudiantes, fortaleciendo las buenas relaciones entre los diversos estamentos (estudiante, educadores y familia), conformando un equipo de formación idóneo que sistematice el acompañamiento de las distintas situaciones de personas que requieran un cuidado profesional y carismático adecuado” (Proyecto Educativo Vicentino, 2016). En la búsqueda de dar respuesta a lo que nuestros fundadores plantearon, es que el Colegio implementa actividades de tipo preventivo, formativo y valórico a través de diferentes programas y actividades, que involucra el trabajo de todo el CEV.



“La Caridad”(grabado de: B. Annoud)

El presente **Plan de Gestión de Convivencia Educativa** pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y de expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de conflictos. Dado que todos los actores de la comunidad educativa tienen responsabilidad frente al tema de la buena convivencia, es necesario plantearse cuáles son estas responsabilidades y la participación que les compete en la construcción de un ambiente escolar que propicie el aprendizaje de calidad de nuestros estudiantes. Como se mencionó anteriormente, uno de los pilares fundamentales para la elaboración de los documentos oficiales que se implementan en el colegio, es la misión y visión de nuestro Proyecto Educativo Vicentino, las cuales se presentan más adelante.

CONCEPTOS RELEVANTES DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA

(T. XI, Art. 34, RICE)

Para una mejor comprensión y aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Educativa, como de sus protocolos anexos, se tendrán presente los siguientes conceptos:

- a. **REGLAMENTO:** Es el instrumento elaborado por los miembros de la comunidad educativa, de conformidad a los valores de nuestro PEV, el que tiene por objeto permitir el ejercicio y cumplimiento efectivo, de los derechos y deberes de sus miembros, a través de sus relaciones, fijando en particular, normas de funcionamiento, de convivencia y otros procedimientos. El Reglamento es un instrumento único, aun cuando esté compuesto por distintos manuales, protocolos o documentos.
- b. **CONVIVENCIA EDUCATIVA:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 A del DFL N° 2 de 2009 el Ministerio de Educación: “Se entenderá por buena convivencia educativa la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.
- c. **ACOSO, MALTRATO EDUCATIVA O BULLYING:** La Ley General de Educación (LGE) define el acoso o maltrato educativa como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del centro educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Esta definición la hacemos nuestra, y revestirá especial gravedad si la violencia física o psicológica es cometida, por cualquier medio, en contra de un estudiante del establecimiento, por un adulto integrante de la comunidad educativa, ya sea que detente una posición de autoridad (Director, Profesor, Asistente de la Educación) u otro adulto que haga parte de la comunidad educativa.

Todos los adultos que integran la comunidad educativa, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, como los equipos docentes y directivos de los centros educativos, deberán informar, conforme al Reglamento Interno del centro educacional, las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento, de las que tomen conocimiento y afecten a cualquier estudiante del establecimiento.

Entendemos por maltrato escolar o bullying, a la forma reiterada o secuenciada de cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica que daña la sana convivencia; sea esta realizada en forma escrita, verbal, gestual, a través de medios tecnológicos o cibernéticos o por medio de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), en que participen a lo menos dos integrantes de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, cumpliéndose las condiciones siguientes:

- Provocar el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su honra, propiedad o en otros derechos fundamentales.

- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Además, algunas de las características a considerar para establecer la existencia de maltrato escolar o bullying son: la frecuencia (a lo largo del tiempo o un periodo determinado), la misma víctima, el mismo agresor, la premeditación, el daño causado, entre otras. Las situaciones de conflicto ocasional o casual, aun pudiendo ser de diversa gravedad, no se consideran como maltrato sistemático o bullying – lo que no implica, en ningún caso, que serán desatendidas. En este sentido no configuran maltrato escolar o acoso escolar o bullying los conceptos que analizaremos a continuación:

1. **CONFLICTO:** Situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante. El conflicto debe diferenciarse de la agresividad y la violencia, comprendiendo además que un buen manejo de la situación conflictiva puede tener como resultado una instancia de aprendizaje y de fortaleza para las relaciones entre las personas involucradas. Por su parte, un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia. Los conflictos, son inevitables y a veces impredecibles, surgen y se expresan de diferentes maneras y con distinta intensidad entre las personas.
2. **AGRESIVIDAD:** Corresponde a comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.
3. **VIOLENCIA:** Se refiere al uso de la fuerza física o psicológica en contra de otra persona. La violencia se produce en el contexto de la interacción social y su origen puede tener múltiples causas. Se entenderá que no configura maltrato escolar o bullying cuando se produzca:
 - Un conflicto entre dos o más personas.
 - Las peleas entre personas que están en igualdad de condiciones.
 - La pelea ocasional que se dé entre dos o más personas.

IV. ELEMENTOS DEL PEI PARA CONSIDERAR EN EL PGCE

(T. II, Art. 12, RICE)

MISIÓN

El **Colegio Margarita Naseau** es una comunidad educativa cristocéntrica, según el carisma de San Vicente de Paúl y de Santa Luisa de Marillac, formador de personas íntegras, veraces con altas expectativas de su proyecto de vida, en estrecho vínculo con las familias, para ser agentes de cambio en la futura sociedad, potenciando las habilidades para el siglo XXI.

VISIÓN

Somos un colegio de la **Cía. Hijas de la Caridad** en Chile, Católico, Mariano, Vicentino - Luisiano de calidad, que trabajamos para formar personas íntegras con habilidades para el Siglo XXI y competencias de liderazgo al servicio de la sociedad.

SELLOS EDUCATIVOS

1. **FORMACIÓN INTEGRAL VICENTINA:** Asumimos la formación integral de nuestros estudiantes desarrollando al máximo sus potencialidades y habilidades con una pedagogía acogedora, abierta y flexible a semejanza de Margarita Naseau y nuestros Santos Fundadores para la construcción de un proyecto de vida exitoso y solidario.
2. **USO DE LAS TICS PARA EL APRENDIZAJE:** Fieles a nuestra impronta científica y tecnológica impulsamos el enfoque indagatorio y el uso de las TICs para el aprendizaje y como medio de comunicación efectivo.
3. **DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES, ESPIRITUALES Y DE SERVICIO:** Proyectamos la educación más allá del aula favoreciendo el desarrollo de las habilidades socioemocionales, espirituales y de servicio de toda la Comunidad Educativa.
4. **SENTIDO DE PERTENENCIA Y COLABORACIÓN FAMILIA - COLEGIO:** Valoramos el sentido de pertenencia de toda la Comunidad Educativa a nuestro Proyecto educativo, propiciando canales de comunicación y participación, creando vínculos para mantener la adhesión a nuestro proyecto educativo vicentino fortaleciendo la identidad con la Institución.

VALORES

1. **CARIDAD:** San Vicente nos dice que la caridad consiste: en el amor a nuestro Señor y en el amor a los pobres. Es la primera virtud vicentina y nos lleva. El pensamiento vicentino hace de la caridad y de la justicia la base del trato con los demás. La caridad debe ser afectiva y efectiva; contagiosa y creativa.
2. **HUMILDAD:** Para San Vicente la humildad es reconocer que todo bien procede de Dios y que nos exige evitar el aplauso del mundo (I, 495, IX, 546.767). La humildad nos ayuda a ser personas agradecidas y a fomentar el espíritu de servicio, creando en nosotros un sentimiento de paz. Nos invita a dejarnos evangelizar por los pobres.
3. **SENCILLEZ:** San Vicente nos decía: “...es la virtud que más aprecio y en la que pongo más atención en mi conducta, (I, 284) Dios me ha dado un aprecio tan grande de la sencillez, que la llamo mi Evangelio. Siento una especial devoción y consuelo al decir las cosas como son” (IX, 546) . Equivale a la verdad y a la pureza de intención, aparta de nuestras palabras y acciones todo aquello que puede ser falso e incoherente. Nos ayuda a buscar y practicar la verdad.
4. **RESPECTO:** Consideración del otro en el marco de los derechos y los deberes en un contexto de relaciones de reciprocidad y de entendimiento. El respeto asume la diversidad cultural y la dignidad de la persona como horizonte supremo de la convivencia. También considera la importancia de la naturaleza, digna de ser contemplada y conservada en relación al crecimiento de la humanidad. Este valor se manifiesta en el diálogo, la mansedumbre, cordialidad, escucha, serenidad y en la integración de las personas.
5. **RESPONSABILIDAD:** Es la toma de conciencia de los actos personales y sociales que conducen a un compromiso en perspectiva de presente y futuro para el desarrollo de su vida y de la sociedad, asumiendo sus desafíos personales, valorando a los otros e insertándose en la dinámica transformadora de su entorno. Este valor se manifiesta en el compromiso, en el trabajo y en la búsqueda de la justicia.
6. **MANSEDUMBRE:** Es la docilidad y suavidad que se muestra en el carácter o se manifiesta en el trato. La mansedumbre es ser acogedor, amable, afable, y tener un rostro sereno, para ofrecer consuelo y confianza hacia los que se nos acercan. En palabras de San Vicente: “Mansedumbre entre nosotros y mansedumbre y paciencia con el prójimo”. (XI, 588-589) “Sólo a las almas que tienen mansedumbre se les concede poder discernir las cosas” (IX, 478-479).



“Margarita Naseau, primera Hija de la Caridad” (autor anónimo)

V. OBJETIVOS DEL PGCE

OBJETIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Fortalecer la convivencia educativa mediante la promoción del Carisma Vicentino y la gestión colaborativa de conflictos, contribuyendo a entornos de aprendizaje seguros, inclusivos y propicios para el bienestar de toda la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la vivencia de los Valores Vicentinos (caridad, respeto, humildad, sencillez, responsabilidad y mansedumbre) como base del buen trato, la corresponsabilidad y la construcción de una convivencia armónica en la comunidad educativa.
2. Favorecer el bienestar y el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes, mediante acciones preventivas, formativas y de acompañamiento que fortalezcan el cuidado colectivo.
3. Impulsar la participación activa, responsable y democrática de los distintos estamentos, promoviendo espacios de diálogo y colaboración que fortalezcan una convivencia respetuosa.

VI. EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

CARGO	NOMBRE	TAREAS Y RESPONSABILIDADES	HORAS PARA EL CARGO
Encargada de Convivencia Educativa	Karen Castel Romero	Es responsable de promover un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso, fomentando la convivencia positiva entre todos los miembros de la comunidad educativa. Su función principal es desarrollar e implementar estrategias y programas que promuevan la resolución pacífica de conflictos, la prevención del acoso escolar y la promoción de valores de convivencia y ciudadanía.	44
Inspectora General	Paulina Améstica Toloza	Su propósito es organizar, coordinar, y supervisar el trabajo armónico y eficiente, velando porque las actividades del colegio se desarrollen en un ambiente seguro, de disciplina, bienestar y sana convivencia de acuerdo al Proyecto Educativo Vicentino.	44
Orientadora	Lorena Mendoza Ayarte	Su propósito es liderar los procesos de orientación formal sistematizados en el colegio, en comunión con la Coordinación Pastoral y con la Coordinación de Convivencia Escolar, de acuerdo a las orientaciones de la Fundación y del Equipo Directivo.	44
Psicóloga	Macarena Ramis Peña	Los psicólogos desempeñan un papel crucial en el apoyo y desarrollo integral de los estudiantes dentro de un entorno educativo. Su principal responsabilidad es evaluar las necesidades emocionales, sociales y académicas de los estudiantes, así como proporcionar intervenciones y estrategias para promover su bienestar socioemocional. Trabajan en colaboración con el personal docente, los padres y otros profesionales para crear un entorno de aprendizaje inclusivo y de apoyo.	44
Psicólogo	Ignacio Sepúlveda Espejo		44

VII. MATRIZ DEL PGCE

Objetivo específico 1: Promover la vivencia de los valores vicentinos como fundamento del buen trato, la corresponsabilidad y la construcción de una convivencia educativa armónica; en articulación con el Reglamento Interno de Convivencia Educativa. Indicadores de Desarrollo Personal y Social (MINEDUC): Clima de convivencia escolar; participación y formación ciudadana; y equidad de género.					
Acciones	Responsables	Recursos	Medios de verificación	Fecha	Evaluación y seguimiento
Talleres de Valores Vicentinos Talleres formativos sobre valores vicentinos y buen trato (focalizado para segundo ciclo)	Equipo de Convivencia Educativa	Recursos humanos; material didáctico y audiovisual	Planificaciones; registros de asistencia; material elaborado; ticket de salida	MAR – NOV	Evaluación mensual en reunión de Equipo de Convivencia
Intervenciones en curso Talleres o charlas psicoeducativas de buen trato, empatía y gestión colaborativa de conflictos	Equipo de Convivencia Educativa	Recursos humanos; material visual	Registros de intervención; actas de coordinación; encuesta de satisfacción para estudiantes	MAR – NOV	Seguimiento semanal de cursos intervenidos
Conmemoración de efemérides Campañas educativas, recreos informativos y diarios murales sobre buen trato	Equipo de Convivencia Educativa y otros estamentos	Material gráfico; recursos tecnológicos	Registro fotográfico; material difundido; programación	MAR – NOV	Evaluación semestral del impacto percibido
Aplicación de medidas Formativas, disciplinarias y reparatorias	Equipo de Convivencia Educativa y otros estamentos	Recursos humanos; material impreso	Actas de entrevista con apoderados; documentos y compromisos firmados	MAR – DIC	Seguimiento semanal de estudiantes involucrados

Objetivo específico 2: Favorecer el bienestar y el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes, mediante acciones preventivas, formativas y de acompañamiento que fortalezcan el cuidado colectivo.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (MINEDUC): Autoestima académica y motivación escolar; asistencia escolar; retención escolar; y hábitos de vida saludable.

Acciones	Responsables	Recursos	Medios de verificación	Fecha	Evaluación y seguimiento
Acompañamiento Emocional Atención psicológica individual a estudiantes (acompañamiento emocional, seguimientos e intervención en crisis)	Psicólogos del Equipo de Convivencia Educativa	Recursos humanos; material terapéutico	Registros de atención; reportes de acompañamiento; informes psicológicos, actas de entrevistas con apoderados; recordatorios de sesión	MAR – NOV	Revisión semanal de casos y evolución; encuesta anual de satisfacción de servicios brindados por psicólogos
Talleres Socioemocionales Para grupos focalizados de estudiantes con dificultades socioemocionales	Psicólogos del Equipo de Convivencia Educativa	Material didáctico; recursos audiovisuales	Planificaciones; listas de asistencia; registro fotográfico	ABR – NOV	
Jornadas de salud mental y pastoral Cuya implementación la ejecutan distintos estamentos del colegio	Equipo de Convivencia Educativa y Pastoral	Recursos humanos; material logístico	Registro fotográfico; actas de asistencia	MAR – DIC	Evaluación semestral de participación y percepción
Articulaciones externas Derivaciones y coordinaciones con redes de apoyo externas (salud, protección, comunidad)	Equipo de Convivencia Educativa	Recursos humanos; contactos institucionales	Informes de derivación; actas de seguimiento	MAR – DIC	Revisión semanal de casos activos
Jornadas preventivas y activación de protocolos	Equipo de Convivencia Educativa	Recursos humanos; recursos audiovisuales,	Planificaciones; actas de reunión; material	MAR – DIC	Seguimiento semanal de casos individuales, cursos

Ejecución de jornadas, charlas, intervenciones, derivaciones externas, apoyos individuales, entre otras acciones		recursos materiales	elaborado		y sucesos emergentes
--	--	---------------------	-----------	--	----------------------

Objetivo específico 3: Impulsar la participación activa, responsable y democrática de los distintos estamentos, promoviendo espacios de diálogo y colaboración que fortalezcan una convivencia respetuosa.

Indicadores de Desarrollo Personal y Social (MINEDUC): Participación y formación ciudadana; clima de convivencia escolar; autoestima académica y motivación escolar.

Acciones	Responsables	Recursos	Medios de verificación	Fecha	Evaluación y seguimiento
Información para apoderados Circulares o campañas psicoeducativas para apoderados sobre convivencia y desarrollo socioemocional	Equipo de Convivencia Educativa	Recursos humanos; material audiovisual	Listas de asistencia; material entregado	MAR – NOV	Evaluación semestral de participación
Socialización del RICE Socialización del Reglamento Interno de Convivencia Educativa y protocolos de convivencia	Equipo de Convivencia Educativa	Material impreso y digital	Firmas de asistencia; registros; material elaborado; circulares	MAR – DIC	Seguimiento mensual en reuniones de equipo
Intervenciones focalizadas Espacios de diálogo y mediación formativa ante conflictos	Equipo de Convivencia Educativa	Recursos humanos; material de mediación	Actas de mediación; compromisos firmados	MAR – DIC	Seguimiento mensual de casos